



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

BANDO

**JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

HAGO SABER:

Con motivo de la celebración de la Semana Santa, y visto lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con las facultades que me confiere el apartado e) del artº. 21.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DISPONGO:

Ampliar el horario de cierre de los establecimientos de hostelería y esparcimiento en **DOS HORAS** más de lo establecido, durante la Semana Santa, entendiéndose por tal, el período comprendido entre el 24 de marzo al 31 de marzo.

San Roque, Marzo de 2013

EL ALCALDE,



Fdo. Juan Carlos Ruiz Boix